

**Proyecto N° 10.332/09: Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración. Dictamen considerado por la CONEAU el día 31 de Mayo de 2010 durante su Sesión N° 310.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

## **D) Características del proyecto**

El proyecto de carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA), propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado, pero sí las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Gestión de Organizaciones Sin Fines de Lucro, acreditada por Res. CONEAU N° 980/05 y que posee reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga, por Resolución Ministerial (RM) N° 822/00, del Ministerio de Educación; Maestría en Dirección de Empresas (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 091/00, presentada para su re acreditación y en proceso de evaluación, que posee reconocimiento oficial y validez nacional del título que otorga, por RM N° 452/86; y Maestría en Administración de Servicios de Salud, acreditada por Res. CONEAU N° 496/06, que posee reconocimiento oficial y validez nacional del título, por RM N° 2505/98.

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de la Formación de Posgrado, aprobado por Res. Rectoral N° 360/04, el cual establece la estructura de gobierno de las carreras de posgrado y las funciones de sus integrantes, entre otros aspectos; Res. Rectoral N° 316/09, de creación de la carrera, la cual establece en su anexo: el plan de estudios, la correlatividad de asignaturas, las condiciones de ingreso y el título a otorgar; Procedimiento de Presentación y

Evaluación de Proyectos, Trabajos Finales de Especialización y Tesinas del ICDA, adjunto a una Resolución firmada por el Director General del ICDA sin número. También se presenta normativa general de la Universidad: Reglamento del Estatuto Académico, aprobado por Res. Rectoral N° 270/96; Reglamento de Admisión, Enseñanza y Promoción, aprobado por Res. Rectoral N° 271/96; Reglamento de Becas de Posgrado (para maestrías y doctorados), aprobado por Res. Rectoral N° 936/08.

Se informa que el ICDA es conducido por un Director General (equivalente a un Decano), e integra el Consejo Académico de la UCC. La estructura de gestión del ICDA está conformada por un Director Académico, un Director de Relaciones Institucionales y Marketing y un Director de Administración y Finanzas. De la Dirección Académica depende un Secretario Técnico, responsable del registro del desempeño académico y del vínculo con la Secretaría Académica de la UCC. También hay un órgano consultivo (Consejo de Profesores) presidido por el Director General del ICDA e integrado por 5 profesores titulares. Este posgrado se vinculará con los 3 Directores de áreas del ICDA, y la supervisión general la ejercerá el director de la Especialización, quien depende del Director General del ICDA e interactúa con el Director Académico en, lo concerniente a la organización del posgrado, la aplicación normativa de los reglamentos, la convalidación de las actividades de investigación aplicada y transferencia, la selección y designación de docentes, la vinculación con otras instituciones, la articulación con el Comité Académico y el Consejo de Profesores y el seguimiento y evaluación de los alumnos.

La estructura de gobierno de la Especialización está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por el primero y otros 4 miembros.

El Comité Académico es el órgano de consulta permanente del Director y de las autoridades de la Unidad académica. Tendrá a su cargo la revisión continua de la currícula, asistirá al Director en los procesos de actualización y adecuación de los programas; podrá expedirse acerca de las orientaciones estratégicas de la Especialización y efectuar, a solicitud del Director del ICDA o del Director de la Especialización, un seguimiento de las herramientas pedagógicas utilizadas y las competencias requeridas con respecto al perfil de egresado; valorará el rendimiento académico de los alumnos; propondrá vinculaciones con las organizaciones públicas que pudieran colaborar con la formación de los especialistas; elaborará un informe de evaluación del posgrado, al finalizar cada cohorte, y propondrá

recomendaciones; colaborará en el seguimiento del posgrado, como así también en su coordinación, conjuntamente con el Director de la Especialización, con el Director Académico del ICDA y con el Consejo de Profesores del Instituto.

Será responsabilidad del Director la conducción académica y administrativa del posgrado, además de compartir las funciones ya señaladas del Comité Académico que integra.

El Director propuesto es Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales con títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. También es Licenciado en Ciencia Política (UCC). En la actualidad se desempeña como legislador provincial de la Provincia de Córdoba y es profesor titular en la UCC. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Ha desempeñado cargos de gestión en diversos gobiernos provinciales y municipales. En los últimos 10 años ha dirigido proyectos de investigación, que originaron presentaciones a congresos. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de posgrado concluidas. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 productos no pasibles de ser protegidos con títulos de propiedad intelectual (un Índice de Desarrollo Local para la Gestión y un Índice de Desarrollo Regional para la Gestión) y 3 en congresos de la especialidad. También ha integrado jurados de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación de becarios, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado por Resolución Rectoral N° 316/09. La duración prevista para la carrera es de 12 meses reales de dictado, con un total de 364 horas obligatorias (182 teóricas y 182 prácticas), a las que se agregan 120 horas destinadas a tareas de investigación en la biblioteca y bases de datos de la UCC (o de otras universidades) y un estimado de 120 horas para al desarrollo del trabajo final.

Con respecto a las prácticas a realizar, se informa que el cursante enriquecerá su experiencia laboral en el sector público mediante el intercambio de experiencias, análisis de casos, actividades prácticas y simulaciones de situaciones reales con herramientas y técnicas de gestión que se contemplan en las distintas asignaturas, especialmente en los seminarios-taller. Los espacios curriculares funcionarán como ámbitos de práctica, pero además los convenios marco de cooperación con instituciones públicas y privadas que vinculan a la UCC y al ICDA en particular, ofrecerán un ámbito adicional para la realización de actividades y prácticas profesionales.

Para el ingreso a la Especialización el aspirante deberá poseer título de grado correspondiente a carreras de 4 años o más de duración (de licenciatura o equivalente) expedido por universidades legalmente reconocidas; o cumplir los requisitos establecidos en el art. 2 de la Ley N° 25.754 (que contempla también el ingreso a carreras de posgrado de quienes posean título de nivel superior no universitario, siempre que provengan de carreras de al menos 4 años de duración y reúnan los prerrequisitos que determine el Comité Académico, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias de posgrado; e inclusive prevé la posibilidad de ingreso en forma excepcional, de postulantes que no reúnan esas condiciones, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acordes al posgrado a iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente). La normativa de la Especialización establece que, sobre la base de los antecedentes del postulante y del resultado de una entrevista personal, en que el Comité Académico decidirá sobre la admisión.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final de Especialización (TFE) de carácter individual, en el que el cursante deberá demostrar su destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el campo de las organizaciones públicas. Deberá ser un trabajo de aplicación de los contenidos abordados durante el cursado, con enfoque integrador, en procura de generar aportes originales ejecutados con rigor técnico-metodológico. El alumno presentará por escrito ante el Director del posgrado (a través del área de Asesoría Metodológica de Tesis de la unidad académica) el proyecto de TFE y el director de trabajo propuesto (y eventualmente un codirector), con una nota de aceptación de los mismos. En caso de que el director y co-director fueran ajenos al ICDA, también deberá adjuntar los respectivos currículum vitae actualizados. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas para los docentes de la Institución, a través del Programa Especial de Becas de Posgrado, de la Secretaría de Posgrado de la UCC. El número de becas a otorgar estará supeditado a las previsiones presupuestarias anuales de la Universidad y por ende a la asignación de fondos para el posgrado. Se estima que el porcentaje de docentes becados para cursar la Especialización será un 10% del total de alumnos inscriptos, como máximo. Se informa que el ICDA colabora con los aspirantes a

ingresar sus posgrados, contactando a organismos públicos o privados para la obtención de becas y que está previsto el financiamiento de becas para el cursado de la Especialización, en el marco de cooperación con Fundación Konrad Adenauer, de Alemania. Por último, se informa que se promoverá la participación de los alumnos en la red de intercambio estudiantil AUSJAL (Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina).

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes, 20 estables y 8 invitados. De los estables, 5 poseen título máximo de doctor, 13 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. De los invitados, 5 tienen título máximo de doctor y 3 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Psicología, Administración, Ciencias Políticas, Derecho, Consultoría en Dirección de Empresas, Ingeniería, Administración de la Producción, Economía y Planificación Urbana y Regional. En los últimos cinco años 18 han dirigido tesis o trabajos finales de especialización, 17 cuentan con producción científica y 13 informan haber participado en proyectos de investigación. Siete tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (3 al Programa Nacional de Incentivos, con categorías: II, III y IV, respectivamente; uno informa ser investigador del Centro de Estudios de la Sociedad Industrial; uno informa ser investigador de la Universidad Empresarial Siglo XXI y los 2 docentes restantes informan ser investigadores de la UCC, uno de ellos con categoría MPI). Veintiséis han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: consultoras, compañías financieras, estudios jurídicos, el Consejo Federal de la Energía Eléctrica de Córdoba, el American Management Association, la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, el Foro de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, la Superintendencia de AFJPs, diversas municipalidades y gobiernos provinciales; entre otros.

La biblioteca dispone de 2097 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y de 100 suscripciones a revistas especializadas. Está equipada con 4 computadoras para uso de alumnos y docentes.

La unidad académica cuenta con un aula de informática equipada con 30 computadoras en red y con conexión a Internet y una impresora.

Se informan 9 actividades de investigación, de las cuales sólo una estaba vigente a la fecha de presentación del proyecto. Dos de las actividades informadas presentan resultados y

6 contaron con la dirección o participación de algún integrante del plantel docente: También se informan 147 actividades de transferencia desarrolladas en el ICDA, de las cuales una estaba vigente al efectuarse esta presentación. Participaron en la misma tanto integrantes del cuerpo académico propuesto como alumnos del ICDA, su contraparte es una empresa privada. En 63 de las actividades de transferencia informadas participaron docentes de este proyecto.

## **II) Análisis global del proyecto**

### **II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado**

Este proyecto se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la temática.

La estructura de gestión propuesta es adecuada, al igual que las funciones asignadas a sus integrantes. Los responsables de la estructura de gestión poseen un perfil acorde a las funciones a desempeñar. El Director propuesto cuenta con formación y trayectoria que suficientes para el ejercicio de su cargo. Si bien no se presenta instrumento decisorio correspondiente a su designación, se adjunta su ficha docente firmada por el Director del Área Académica.

La normativa presentada es suficiente para regular el desarrollo del posgrado.

La unidad académica posee adecuados vínculos con instituciones relacionadas con su campo de estudio. Se han firmado acuerdos marco (en general, vigentes) que podrían contribuir al desarrollo de actividades de esta Especialización. De acuerdo a la presentación, la UCC se vincula mediante acuerdos con: la fundación KAS (Konrad Adenauer Stiftung) de Alemania, el Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA), el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Por otra parte, la UCC es miembro de International Student Exchange Program (ISEP) la cual reúne a más de 200 universidades, de Estados Unidos, Europa, Asia, África y Oceanía, integra la Asociación de Universidades Jesuitas de América Latina (y por ello, la Asociación Internacional de Escuelas de Negocios Jesuitas) y mantiene acuerdos bilaterales con otras universidades del mundo.

### **II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.**

La forma de organización de las actividades curriculares se adecua a la temática de la Especialización a dictar. La carga horaria cumple el estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. La duración total y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo es acorde al diseño del plan de estudios y permitirá un correcto desarrollo de los temas a tratar.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes. No obstante, para optimizar la formación sería conveniente que se enriquecieran los contenidos de la materia Planificación Estratégica y Diseño Organizacional con temas relativos a Sociología de la Organización, Diseño de la Organización y Análisis Organizacional,

En líneas generales, la bibliografía sugerida en los programas es adecuada y pertinente, aunque en algunas materias sería conveniente ampliarla y actualizarla.

El plan de estudios propuesto es consistente con la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica propuestas son adecuadas, al igual que los mecanismos de supervisión previstos. Las prácticas consistirán en intercambio de experiencias entre los cursantes, análisis de casos y simulaciones de situaciones reales con herramientas y técnicas de gestión. La experiencia laboral en la Administración Pública que se exigirá a los cursantes sumada a las prácticas a desarrollar asegura la adquisición de capacidades y habilidades en el área. Dado que todos los alumnos deberán desempeñarse en la Administración Pública, no se requieren convenios específicos para la realización de las prácticas, pues las mismas se desarrollarán en el área laboral del cursante. Por otra parte, en caso de ser necesario, los convenios marco presentados permitirían la celebración de acuerdos específicos a efectos de la realización de prácticas.

Los requisitos de ingreso son muy pertinentes a la formación a ofrecer. Las condiciones de admisión informadas aseguran un perfil de ingresantes adecuado para el correcto desarrollo del dictado y son acordes al título a otorgar.

#### II.c. Proceso de formación.

El nivel de titulación, la formación académica y la trayectoria profesional de los integrantes del plantel son apropiados. Veintisiete de los 28 docentes poseen un título igual o superior al que otorgará este posgrado. El único docente que no está posgraduado cuenta con 3 títulos de grado y méritos equivalentes al título de especialista.

En general, la formación y trayectoria de los integrantes del plantel docente son acordes a las asignaturas a dictar. Sin embargo, si bien los responsables de las materias Diseño y Gestión de Políticas Sociales, Elaboración e Implementación de Proyectos y Cooperación Internacional poseen trayectorias relacionadas con la temática de la asignatura que tienen a cargo, ninguno ha centrado su principal actividad en ella. Por ese motivo, sería conveniente que en el futuro se requiriese en esas materias la colaboración de otros docentes con

formación más centrada en las áreas correspondientes, algunos de los cuales podrían incluso provenir del plantel actual.

La experiencia en la dirección de los trabajos finales del cuerpo académico es suficiente.

La política de becas es correcta.

La infraestructura áulica informada es adecuada. El acervo bibliográfico es amplio y actualizado. Los recursos informáticos disponibles son suficientes para cubrir los requerimientos de la Especialización.

#### II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Como requisito para la obtención del título y tras la aprobación de la totalidad de las asignaturas, el cursante deberá realizar un trabajo final integrador y defenderlo ante un tribunal integrado por 3 miembros, uno de los cuales deberá ser externo a la Institución. La modalidad de elaboración y evaluación final del posgrado es apropiada y pertinente a una formación de especialización.

Existe un número importante de actividades de transferencia ya concluidas, y una vigente, que se relacionan con la temática de esta Especialización.

Las actividades de investigación informadas se relacionan con la temática del proyecto. Su desarrollo es positivo como complemento de la formación a brindar.

Los mecanismos previstos para la supervisión del desempeño docente son eficientes, al igual que los propuestos para la orientación y el seguimiento de los alumnos.

La supervisión del proceso de formación permitirá un correcto seguimiento del desarrollo de curricular del posgrado.

### III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Dirección de Organizaciones Públicas, Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se designe como director de la Especialización al profesional propuesto para este cargo.

- Se revise la cantidad y actualización de la bibliografía recomendada en los programas.

- Se incorporen a las asignaturas Diseño y Gestión de Políticas Sociales, Elaboración e Implementación de Proyectos y Cooperación Internacional docentes cuya actividad esté centrada en las temáticas que en ellas se abordan.